

PRACTICA 8. RELACIONES LABORALES. DERECHO A LA INTIMIDAD.

PLANTEAMIENTO

Doña. Jacinta Pada es una trabajadora de un centro comercial en Peñacastillo. Debido a los numerosos robos que se están produciendo tanto en las cajas, como en las mercancías como en las zonas de vestuarios del centro de trabajo, la dirección procede a instalar cámaras, con el único fin de controlar estos robos, tanto en la línea de cajas como en los vestuarios y duchas de los trabajadores.

En una de estas grabaciones se puede observar a Doña Jacinta Pada en una de las duchas comerciando a cambio de dinero con sustancias supuestamente ilegales. Asimismo se observa a otros empleados teniendo relaciones sexuales en los vestuarios y a una empleada sustrayendo artículos de los que se dejan olvidados en las cajas.

Todos estos hechos son puestos en conocimiento de la autoridad competentes por si fuesen constitutivos de delito y la representación sindical decide iniciar una huelga de todos los trabajadores por el trato vejatorio y vulnerador de derechos fundamentales que suponen las medidas tomadas para el control injustificado de los trabajadores.

PREGUNTAS:

- Qué derechos fundamentales y qué artículos de la Constitución aparecen afectados en este supuesto.
- Cuáles serian las posibilidades legales de actuar ante la posible –si es que existe- vulneración de los derechos y contra quien.